



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL Plato, quince (15) de Junio de dos mil veintidós (2022) Paso este proceso al Despacho del señor Juez, informándole que, vía correo electrónico, el representante legal de CREZCAMOS S.A, JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, les revoca el poder a los doctores KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA y JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, y designa a la Doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, para que lo represente en este Proceso.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: Crezcamos S.A.

Apoderada: Dra. Kelly Johana Urquijo Manosalva.

Demandado: Alba Rosa Alfaro Bandera.

Radicación: # 2019-00020

1.-Aceptar la Revocatoria del poder presentado por el representante legal de CRZCAMOS S: A en este proceso.

2.-RECONOZCASE a la Doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1098716423 y portadora de la T.P. # 275.548 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial con amplias facultades de CREZCAMOS S.A., para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación, para fines de notificación jessica.chavarro@crezcamos.com

NOTÍFIQUESE: Y CUMPLASE.

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 51
De fecha 16/06/2022

Sam